DECRETO 1582 DE 2017

(septiembre 28)

D.O. 50.370, septiembre 28 de 2017

por el cual se designa Alcalde ad hoc para el municipio de San Sebastián de Mariquita, Tolima.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en particular las conferidas por el artículo 189 de la Constitución Política, en su condición de suprema autoridad administrativa, y el artículo 66 de la Ley 4ª de 1913, y

CONSIDERANDO:

Que el doctor Édgar Castro Alarcón, Gerente de la Empresa Espuma de Mariquita, a través de apoderado mediante oficio radicado el 6 de julio de 2017, recusó al alcalde del municipio Alejandro Galindo Rincón por haber proferido el Decreto número 072 del 4 de julio de 2017, mediante el cual ordenó liquidar las empresas prestadoras de servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo del municipio Urbes S.A.S. y Espuma S.A. E.S.P., por un posible conflicto de intereses.

Que las empresas Urbes S.A.S. y Espuma S.A. E.S.P., mediante oficios número 004080 y número 004224 del 12 y 21 de julio del año en curso, respectivamente, pusieron en conocimiento la recusación ante la Procuraduría Regional del Tolima.

Que mediante auto de 9 de agosto de 2017, radicación IUS-2017-685236 IUCD 2017-1001513, el Procurador Regional del Tolima aceptó la recusación planteada contra el doctor Alejandro Galindo Rincón, por encontrar acreditados los supuestos fácticos previstos en los numerales 1°, 10 y 11 del artículo 11 de la Ley 1437 de 2011 y, consecuentemente, solicitó

la designación de un funcionario ad hoc.

Que el artículo 209 de la Constitución Política preceptúa que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento, entre otros principios, en los de moralidad e imparcialidad, este último garantizado también por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo en su artículo 3°.

Que con el fin de dar cumplimiento a los principios de moralidad, transparencia e imparcialidad, se procederá a designar un nuevo alcalde ad hoc para el municipio de San Sebastián de Mariquita, departamento de Tolima.

Que de conformidad con el artículo 66 de la Ley 4ª de 1913, corresponde al Presidente de la República nombrar funcionarios ad hoc en los casos en los cuales sea aceptado el impedimento o la recusación de un servidor en ejercicio de funciones administrativas que no tiene superior ni cabeza del sector, como medida excepcional, en atención a lo señalado por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado el 6 de marzo de 2014, radicación número 11001-03-06-000-2014-00049-00 (2203).

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Designación. Designar como Alcalde ad hoc del municipio de San Sebastián de Mariquita, Tolima, al doctor Byron Adolfo Valdivieso Valdivieso, identificado con la cédula de ciudadanía número 80040996, para conocer el asunto concreto que originó el Decreto número 072 del 4 de julio de 2017, mediante el cual se ordenó liquidar las empresas prestadoras de servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo del municipio Urbes S.A.S. y Espuma S.A. E.S.P. y ordenó retomar de manera inmediata por parte del municipio de San Sebastián de Mariquita las redes y servicios de dichas empresas y, para que expida, si es del caso, el referido acto administrativo.

Artículo 2°. Posesión. El Alcalde ad hoc designado en este acto deberá tomar posesión del cargo ante la instancia que corresponda, en los términos del artículo 94 de la Ley 136 de 1994.

Artículo 3°. Comunicación. Comunicar el contenido del presente decreto al Alcalde ad hoc, al Alcalde titular del municipio de San Sebastián de Mariquita, Tolima, y a la Procuraduría Regional del Tolima.

Artículo 4°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 28 de septiembre de 2017.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

El Ministro del Interior,

Guillermo Rivera Flórez.